

quedado sin justificar los mandamientos de pago números trescientos nueve, trescientos diez y trescientos once, de cincuenta mil, cien mil y veinticinco mil pesetas, respectivamente, que fueron satisfechas a don Juan Antonio Gordón Morales, a cuyo nombre estaban expedidos los libramientos y que era la persona que debía hacerlos efectivos, por lo que no se derivan en este caso responsabilidades subsidiarias para ningún otro funcionario;

Considerando que a pesar de las numerosas gestiones realizadas no se ha logrado conocer el paradero del señor Gordón Morales, por cuya circunstancia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo setenta y uno del vigente Reglamento orgánico de este Tribunal, de dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cinco, fué declarado en rebeldía, continuándose las actuaciones sin audiencia del interesado;

Considerando que respecto de las responsabilidades perseguídas con motivo de este alcance, descubierto en el juicio de la Cuenta, se han practicado las diligencias previstas en el capítulo IV del mencionado Reglamento Orgánico y que, de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y uno, procede dejar en suspenso la aprobación de la Cuenta hasta el cobro o fallido del alcance.

Visto lo informado por el Ministerio Fiscal,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos:

1.º Partida de alcance, la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

2.º Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro don Juan Antonio Gordón Morales, que desempeñó el cargo de Delegado administrativo de Enseñanza Primaria y Pagador provincial en Sevilla.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias con motivo de este descubierto por las razones expresadas en el primer considerando.

4.º Que se condena a don Juan Antonio Gordón Morales al pago del importe del alcance, interés legal de demora al cuatro por ciento desde que aquél se produjo, con la limitación del tiempo a cinco años, según lo preceptuado en la Ley de Contabilidad, papel invertido en las actuaciones y gastos del procedimiento.

5.º Queda en suspenso la aprobación definitiva de esta Cuenta hasta el cobro o fallido del importe del alcance.

Notifíquese al Ministerio Fiscal; publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y dos del Reglamento orgánico de dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cinco, y expídase certificación literal, que se remitirá al Excmo. Sr. Ministro Letrado para que proceda a su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.ª García-Agulló.—Enrique Navarro Reverter.—G. S. Puerta (rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fué la precedente sentencia por el Excmo. Sr. D. José María García-Agulló y Aguado, Ministro Presidente de la Sala, Ponente en la celebrada en este día, de que certifico, como Secretario de la misma.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.—González M. Armero.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Aluminio de Galicia, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Aluminio de Galicia, S. A.», lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Aluminio de Galicia, S. A.», para construir y utilizar un grupo de dos silos en el muelle de la Bateria, del puerto de La Coruña, para descarga y almacenamiento de alumina y cok, con destino a su fábrica de aluminio de La Coruña, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras correspondientes al proyecto de «Ensanche y acondicionamiento de la explanación y firme entre los kilómetros 154,945 y 160,176 de la C. N. 550 de La Coruña-Santiago-Tuy (acceso a la frontera portuguesa)».

Declaradas de urgencia las obras de referencia, es aplicable a ellas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, apartado 2.º, se publica el presente edicto correspondiente a las citadas obras, haciendo saber a los propietarios de las fincas la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre terreno el acta previa a la ocupación de las mismas.

AYUNTAMIENTO DE PORRIÑO

Situación de los bienes: Atios

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 23 de enero de 1961, a las diez horas

1. Jenaro Rodríguez González, vecino de Porriño.
2. Esperanza Rodríguez Pérez, vecina de Porriño.
3. Jesusa Ledo Areal, vecina de Porriño.
4. Pedro Rodríguez Pérez, vecino de Porriño.
5. Francisco Domínguez Solla, vecino de Porriño.
6. Marcial Peralba Fontans, vecino de Porriño.
7. Jenaro Rodríguez González, vecino de Porriño.
8. Manuel Valverde Mayo, vecino de Porriño.
9. Jesusa Ledo Areal, vecina de Porriño.
10. Cádida Argibay Portela, vecina de Porriño.
11. Felipe Cuervo Ben, vecino de Porriño.
12. Adoración Valverde Rodríguez, vecina de Porriño.
13. Ramona Sequeiros Buente, vecina de Porriño.
14. Josefa Sequeiros Buente, vecina de Porriño.
15. Ramona Sequeiros Buente, vecina de Porriño.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 23 de enero de 1961, a las dieciséis horas

16. Adoración Valverde Rodríguez, vecina de Porriño.
17. Enrique Carrera, vecino de Porriño.
18. Manuel Bora, vecino de Porriño.
19. Serafin Rodríguez Maceira, vecino de Porriño.
20. Juan Rodríguez Groba, vecino de Porriño.
21. Carmen Domínguez Areal, vecina de Porriño.
22. Carmen Ferreira, vecina de Porriño.
23. Perfecto Domínguez Alonso, vecino de Porriño.
24. María Alonso Pérez, vecina de Porriño.
25. Jesusa Ledo Areal, vecina de Porriño.
26. Ramón Rodríguez Lago, vecino de Porriño.
27. Fidenciano Palacio Mínguez, vecino de Porriño.
28. Enrique Ledo Areal, vecino de Porriño.
29. José y Carmen Fortes Lago, vecinos de Cans.
30. Serafin Mourillo, vecino de Cans.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 24 de enero de 1961, a las diez horas

31. Herederos de Víctor Valverde, vecino de Porriño.
32. Jesús Pérez Pazos, vecino de Porriño.
33. Viuda de Eulogio Carrera Alonso, vecina de Porriño.
34. José Carrera Ramijo, vecino de Porriño.
35. Pilar Buente Campos, vecina de Porriño.
36. Josefa Sequeiros Buente, vecina de Porriño.
37. Adolfo Domínguez, vecino de Porriño.
38. Enrique Carrera, vecino de Porriño.
39. Erundia Alonso Pérez, vecina de Porriño.
40. Cádido Trelles, vecino de Porriño
41. Herederos de Víctor Valverde M. vecinos de Porriño.
42. Pablo Estévez Martínez, vecino de Porriño.
43. Enrique Carrera, vecino de Porriño.
44. Capilla de la Guía (Atios).
45. Enrique Carrera, vecino de Atios.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 24 de enero de 1961, a las dieciséis horas

46. Florentina Casales Estévez, vecina de Atios.
47. María Casales Estévez, vecina de Atios.
48. Josefina Casales Estévez, vecina de Atios.
49. Francisca Casales Estévez, vecina de Atios.

50. Eladio Vázquez Noguerol, vecino de Atios.
51. Josefina Casales Estévez, vecina de Atios.
52. Juan Barbosa López, vecino de Atios.
53. Manuel Bora, vecino de Atios.
54. Santos Rodríguez Rodríguez, vecino de Atios.
55. Pablo Estévez Martínez, vecino de Atios.
56. María Casales Estévez, vecina de Atios.
57. Fermina Pena Domínguez, vecina de Atios.
58. Eladio Vázquez Noguerol, vecino de Atios.
59. Juan Barbosa López, vecino de Atios.
60. José Oya Ramilo, vecino de Atios.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 25 de enero de 1961, a las diez horas

61. Jesusa Groba Domínguez, vecina de Atios.
62. Palmira Pena Domínguez, vecina de Atios.
63. Ricardo Piñeiro, vecino de Atios.
64. Carmen Porto, vecina de Atios.
65. Ramón Areal, vecino de Atios.
66. Herederos de Rogelio Fernández Rodríguez, vecino de Atios.
67. Alberto Novelle Metuje, vecino de Atios.
68. Juan Barbosa López, vecino de Atios.
69. Amalia Pena Domínguez, vecina de Atios.
70. Fermina Pena Domínguez, vecina de Atios.
71. Palmira Pena Domínguez, vecina de Atios.
72. Herederos de José Pena, vecinos de Atios.
73. Fermina Pena Domínguez, vecina de Atios.
74. Jaime Porto, vecino de Atios.
75. Gloria Casales, vecina de Atios.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 25 de enero de 1961, a las dieciséis horas

76. José Leoncio Rodríguez, vecino de Atios.
77. Carmen Rodríguez Rodríguez, vecina de Atios.
78. Carmen Rodríguez Domínguez, vecina de Atios.
79. Gloria Casales Pérez, vecina de Atios.
80. Herederos de José Novas Maceira, vecinos de Atios.
81. Gloria Casales Pérez, vecina de Atios.
82. Herederos de José Novas Maceira, vecinos de Atios.
83. José Fontán Lago, vecino de Atios.
84. Carmen Pérez Martínez, vecina de Atios.
85. Marcelina Rodríguez Rodríguez, vecina de Atios.
86. Ramón Maceira, vecino de Atios.
87. Herederos de José Novas Maceira, vecinos de Atios.
88. Manuel Ramilo Martínez, vecino de Atios.
89. Carmen Mourinho, vecina de Atios.
90. Ramón Pereira Rodríguez, vecino de Atios.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 26 de enero de 1961, a las diez horas

91. Generoso Rodríguez González, vecino de Atios.
92. Perfecto Domínguez, vecino de Atios.
93. Cándido Oya Novás, vecino de Atios.
94. Dolores Porto Fernández, vecina de Atios.
95. Angela Novas, vecina de Atios.
96. Amable Fernández, vecino de Atios.
97. Rosario Pena, vecina de Atios.
98. Juan Maceira Lorenzo, vecino de Atios.
99. José Pereira Maceira, vecino de Atios.
100. Juana y Carmen Maceira G., vecinas de Atios.
101. Carmen Giráldez Porto, vecina de Atios.
102. Manuel Porto Giráldez, vecino de Atios.
103. Gumersindo Fernández, vecino de Atios.
104. Herederos de José Novas, vecinos de Atios.
105. Atrio del Cristo (Atios).

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 26 de enero de 1961, a las dieciséis horas

106. Herederos de José Novas, vecinos de Atios.
107. José Novas González, vecino de Atios.
108. Marcelina Rodríguez Rodríguez, vecina de Atios.
109. Indalecio Giráldez Novas, vecino de Atios.
110. Cándido Oya Novas, vecino de Atios.
111. Dolores Porto Fernández, vecina de Atios.
112. Juan Ambrosio Novas, vecino de Atios.
113. Rosario Pena Domínguez, vecina de Atios.
114. Juan Maceira Lorenzo, vecino de Atios.

115. José Pereira Maceira, vecino de Atios.
116. Antonia Fernández Novas, vecina de Atios.
117. Carmen Fernández, vecina de Atios.
118. Amelia Bugarín Fernández, vecina de Atios.
119. Juana y Carmen Maceira González, vecinas de Atios.
120. José Fernández Novas, vecino de Atios.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 27 de enero de 1961, a las diez horas

121. Juan Ferreira Ramilo, vecino de Atios.
122. Zona comuna (Atios).
123. Carmen Rodríguez Rodríguez, vecina de Atios.
124. Carmen Fernández, vecina de Atios.
125. Amelia Bugarín Fernández, vecina de Atios.
126. Juana y Carmen Maceira G., vecinas de Atios.
127. Manuel Otero Otero, vecino de Atios.
128. Angela Novas, vecina de Atios.
129. Juan Pereira Ramilo, vecino de Atios.
130. José Fernández Novas, vecino de Atios.
131. José Fernández Novas, vecino de Atios.
132. Jenaro y José Porto Maceira, vecinos de Atios.
133. Carmen Novas, vecina de Atios.
134. Sofía Porto, vecina de Atios.
135. Carmen Porto Fernández, vecina de Atios.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 27 de enero de 1961, a las dieciséis horas

136. Manuel Novas Maceira, vecino de Atios.
137. Juana Pereira Rodríguez, vecina de Atios.
138. José Giráldez, vecino de Atios.
139. Carmen Porto Fernández, vecina de Atios.
140. Juana y Carmen Maceira G., vecinas de Atios.
141. Carmen Rodríguez Domínguez, vecina de Atios.
142. Juana y Carmen Maceira G., vecinas de Atios.
143. Herederos de José Pereira Novas, vecinos de Atios.
144. Josefa Novas Lago, vecina de Atios.
145. Arroyo (Atios).
146. Manuel Maceira, vecino de Atios.
147. Juana Maceira, vecina de Atios.
148. José Lorenzo Buente, vecino de Atios.
149. José Casalmorto, vecino de Atios.
150. Gumersindo Fernández, vecino de Atios.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 28 de enero de 1961, a las diez horas

151. Manuel Oya Martínez, vecino de Atios.
152. José Giráldez, vecino de Atios.
153. José Oya Ramilo, vecino de Atios.
154. Otilia Martínez Garrido, vecina de Atios.
155. Josefa Martínez Garrido, vecina de Atios.
156. José Lorenzo Buente, vecino de Atios.
157. Juan Groba, vecino de Atios.
158. Hermosinda Rodríguez, vecina de Atios.
159. Herederos de Manuel Areal Fernández, vecinos de Atios.
160. Juana Pereira Rodríguez, vecina de Atios.
161. Serafín Pereira Rodríguez, vecino de Atios.
162. José Oya Martínez, vecino de Atios.
163. José Alonso Freijeiro, vecino de Atios.
164. José Alonso Freijeiro, vecino de Atios.
165. Amable Fernández Giráldez, vecino de Atios.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 28 de enero de 1961, a las dieciséis horas

166. Bautista Bugarín, vecino de Atios.
167. Otilia Martínez Garrido, vecina de Atios.
168. Argentina Martínez Garrido, vecina de Atios.
169. Carretera Porriño-Salvaterra (Atios).
170. Filomena Giráldez Pérez, vecina de Atios.
171. Juan Ambrosio Bouzas, vecino de Atios.
172. Rogelio Vila Rodríguez, vecino de Atios.
173. José Barreiro Fernández, vecino de Atios.
174. Juan Ambrosio Bouzas, vecino de Atios.
175. Rogelio Vila Domínguez, vecino de Atios.
176. Alfonso Pita Carnero, vecino de Atios.
177. Rogelio Vila Domínguez, vecino de Atios.
178. Herederos de José Barreiro Fernández, vecino de Atios.
179. Juan Ambrosio Bouzas, vecino de Atios.
180. Rogelio Vila Domínguez, vecino de Atios.
181. Filomena Giráldez Pérez, vecina de Atios.

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 1 de febrero de 1961, a las diez horas

182. Zona Comunal.
183. Casilla de O. P.
184. Juan Ambrosio Bouzas, vecino de Atios.
185. Francisco Ambrosio Novas, vecino de Atios.
186. Zona Comunal.
187. Ayuntamiento de Porríño, Concesionario, Cía. Productora Limas, S. A.
188. Zona Comunal.
189. Renfe.
190. Ramón Rodríguez Lago, vecino de Atios.
191. Carmen Lago Oya, vecina de Atios.
192. Zona Comunal.
193. Adoración Lago Oya, vecina de Atios.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1960.—El Ingeniero representante de la Administración.—30.

* * *

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios de Puer-tos de Alicante por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de las obligaciones que se citan.

El día 16 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización por sorteo, ante Notario, de 300 obligaciones de la serie A, y 400 de la serie B, de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

Serie A.—Números 321 al 30, 871 al 80, 1.171 al 80, 1.751 al 60, 2.061 al 70, 2.211 al 20, 3.741 al 50, 3.871 al 80, 5.231 al 40, 6.101 al 10, 6.211 al 20, 6.811 al 20, 6.821 al 30, 8.101 al 10, 8.651 al 60, 8.781 al 90, 8.871 al 80, 9.351 al 60, 9.501 al 10, 9.561 al 70, 10.201 al 10, 10.601 al 10, 11.141 al 50, 11.181 al 90, 11.441 al 50, 12.711 al 20, 12.741 al 50, 13.451 al 60, 14.171 al 80, 14.381 al 90.

Serie B.—Números 2.011 al 20, 2.421 al 30, 3.241 al 50, 3.621 al 30, 3.661 al 70, 4.821 al 30, 5.381 al 90, 5.481 al 90, 5.701 al 10, 5.751 al 60, 6.131 al 40, 6.421 al 30, 6.551 al 60, 7.361 al 70, 7.431 al 40, 7.541 al 50, 7.951 al 60, 8.211 al 20, 8.611 al 20, 9.081 al 90, 9.481 al 90, 10.781 al 90, 11.111 al 20, 11.721 al 30, 11.781 al 90, 11.981 al 90, 13.121 al 30, 13.231 al 40, 13.761 al 70, 13.821 al 30, 13.911 al 20, 14.771 al 20, 14.871 al 80, 15.651 al 60, 15.891 al 900, 15.961 al 70, 15.991 al 16.000, 18.211 al 20, 18.961 al 70, 19.011 al 20.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del próximo día 31 del corriente, y su pago se verificará en las oficinas de esta Junta de Obras del Puerto, debiendo llevar adherido el cupón número 12 los de la serie A, y el número 9 los de la serie B, ambos de vencimiento 30 de junio de 1961.

El pago se efectuará por el importe nominal de cada título deducido el impuesto sobre la prima de amortización; la que arroja un importe líquido de 959,08 pesetas por título.

Alicante, 21 de diciembre de 1960.—El Presidente, Heliodoro Madrona Julbe.—El Secretario-contador, Fernando Corral Saura. 4.686.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de diciembre de 1960 por la que se dispone la publicación del Escalafón General del Magisterio Nacional Primario, cerrado en 1 de enero de 1960.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 7 de julio de 1959 («Boletín Oficial» del Ministerio del 16) dispuso la publicación del Escalafón del Magisterio, cerrado en 1 de enero de 1960, una vez rectificadas las relaciones de Maestros escalafonados de fecha 1 de enero de 1958, que se publicaron entre los números 57 al 79 del «Boletín Oficial» del Departamento de 1959.

Realizadas las revisiones y rectificaciones procedentes, debe publicarse el Escalafón, y al hacerlo conviene dar cabida a cuantas alteraciones se han conocido hasta el momento de ultimar los trabajos, aunque no hubieran tenido efecto en 1 de enero del año actual por aplicación del párrafo segundo del artículo 144 del Estatuto del Magisterio. La aparente discordancia que pueda resultar con las Ordenes de aplicación de plantillas de 11 de febrero de 1960 y corridas de escalas posteriores resulta compensada con la ventaja de claridad y per-

fección que el nuevo Escalafón ha de tener, sin reflejar situaciones que, conocidas posteriormente y, por tanto, sin efecto económico en ningún caso, no convendría conservar en el Escalafón, que cada vez ha de publicarse con ritmo más vivo, disminuyéndose la ocasión de cualquier clase de defectos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se publique en el «Boletín Oficial» del Departamento el Escalafón General del Magisterio Nacional Primario, cerrado en 1 de enero del año en curso.

2.º Que sin alterar los efectos procedentes, conforme al artículo 144 del Estatuto del Magisterio y a las Ordenes ministeriales anteriores a la presente, se incluyan en dicha publicación las alteraciones cuyo parte se haya recibido después de dichas Ordenes y hasta la terminación de los trabajos de publicación, sin otro alcance que el de la mayor perfección de la edición.

3.º Conceder un plazo de dos meses, a partir de la fecha en que termine la publicación del Escalafón en el «Boletín Oficial» del Departamento, para que los interesados puedan formular por conducto y con informe de la respectiva Delegación Administrativa las observaciones o reclamaciones que estimen procedentes, significándose que no serán tenidas en cuenta aquellas que intenten rectificar situaciones escalafonales firmes en anteriores Escalafones o que hubieren sido resueltas por disposiciones posteriores que hayan causado estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras en el Laboratorio de Tintorería de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa.

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento del Laboratorio de Tintorería de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa, redactado por el Arquitecto don Luis Mateo Díaz;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 383.865,84 pesetas; pluses, 28.128,91 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.579,87 pesetas; importe de contrata, 469.574,62 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,25 por 100, 17.273,96 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.182,18 pesetas. Total, 492.030,76 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa; se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Salvador Albalat, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 410.408,22 pesetas, que resultan de deducir 59.166,98 pesetas, equivalente al 12,60 por 100 ofrecido como baja sobre el importe de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 432.864,36 pesetas y su abono con cargo al crédito que figura en el número 614.341, apartado B), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudique a don Salvador Albalat por la cantidad de 410.408,22 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960. — El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa.